



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA12-117
miércoles, 10 de octubre de 2012

“Por el se ordena la rotación de unos Cargos en Descongestión en los Juzgados Administrativos Permanentes del Circuito Judicial de Bogotá a Despachos Administrativos de Descongestión del mismo Circuito Judicial“

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 4° del Artículo 20 del Capítulo VI titulado Gestión Administrativa del Acuerdo No. 9250 del 15 de Febrero de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del artículo 20 del **Acuerdo No. 9250 de fecha 15 de Febrero de 2012**, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la potestad de *Rotar los cargos de descongestión* entre juzgados del mismo Distrito o Circuito que tengan igual categoría o nivel, dependiendo del análisis de cargas laborales que para estos efectos realice el Consejo Seccional, cuando fuere necesario *optimizar los resultados de las medidas adoptadas*.

Que esta Sala Seccional, de conformidad con la reunión sostenida con el señor Juez Coordinador de los Juzgados Permanentes y las Voceras de los Despachos de Descongestión, así como con la Jefe de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de esta ciudad el pasado Lunes 8 de Octubre del año que avanza, y su posterior aprobación en Sesión Ordinaria de la fecha, acuerda que, en aplicación de las Facultades otorgadas a las Salas Administrativas Seccionales mediante el Acuerdo ya referenciado, Capítulo VI, Artículo 20, numeral 4, esta Corporación ha decidido **Rotar a partir del próximo Martes 16 de Octubre y hasta la culminación de la medida, el próximo 19 de Diciembre de 2012, los cargos que a continuación se señalan:**

Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario Grado 16 en Descongestión de los Juzgados 32, 33, 36 y 37 Administrativos de Bogotá, cargos estos creados por Acuerdo No. 9562 del 21 de Junio de 2012, artículo 8.

Seis (6) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Bogotá, cargos estos creados por Acuerdo No. 8633 del 19 de Septiembre de 2011, artículo 1, vigencia prorrogada mediante Acuerdo No. 9524 del 21 de Junio de 2012.

Cuatro (4) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 32, 33, 35 y 36 Administrativos de Bogotá, cargos estos creados por Acuerdo No. 7865 del 28 de Febrero de 2011, artículo 5 vigencia prorrogada mediante Acuerdo No. 9524 del 21 de Junio de 2012.

Tres (3) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 39, 41 y 43 Administrativos de Bogotá, cargos estos creados por Acuerdo No. 9562 del 21 de Junio de 2012, artículo 9 de 2012.

Lo antedicho en razón a que tales cargos tanto de Profesional Universitario Grado 16 como de Escribiente Nominado se encuentran actualmente prestando sus servicios en Despachos Administrativos Permanentes objeto de transformación para el conocimiento de la Ley 1437 de 2011, en que no están siendo utilizados eficientemente por problemas operativos propios del Nuevo Sistema.

Que en mérito de lo expuesto esta Sala en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Artículo Primero: Ordenar la rotación a partir del martes dieciséis (16) de Octubre de 2012 de **Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario Grado 16 en Descongestión de los Juzgados 32, 33, 36 y 37 Administrativos de Bogotá**, creados por **Acuerdo No. 9562** del 21 de Junio de 2012, artículo 8, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Juzgados **19, 20, 21 y 22 Administrativos de Descongestión** de Bogotá, Sección Tercera, conforme al cuadro anexo.

Cargo	DEL		PARA	
	Sección	Juzgado	Sección	Juzgado
Profesional Universitario Grado 16	Tercera	32	Tercera - Descongestión	719
		33		720
		36		721
		37		722
Total				4

Artículo Segundo: Ordenar la rotación a partir del martes dieciséis (16) de Octubre de 2012 de **Seis (6) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Bogotá**, cargos estos creados por **Acuerdo No. 8633** del 19 de Septiembre de 2011, artículo 1, vigencia prorrogada mediante Acuerdo No. 9524 del 21 de Junio de 2012, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Juzgados **1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Descongestión** de Bogotá, Sección Segunda.

De igual forma se rotan **Tres (3) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 32, 33 y 36 Administrativos de Bogotá**, cargos estos creados por **Acuerdo No. 7865** del 28 de Febrero de 2011, artículo 5 vigencia prorrogada mediante Acuerdo No. 9524 del 21 de Junio de 2012, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Juzgados **7, 8 y 9 Administrativos de Descongestión** de Bogotá, Sección Segunda.

Así mismo se rotan **Tres (3) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión de los Juzgados 39, 41 y 43 Administrativos de Bogotá**, cargos estos creados por **Acuerdo No. 9562** del 21 de Junio de 2012, artículo 9 de 2012 cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Juzgados **10, 11 y 12 Administrativos de Descongestión** de Bogotá, Sección Segunda.

Para finalizar se rota **Un (1) cargo de Escribiente Nominado en Descongestión en el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá**, cargo creado por **Acuerdo No. 7865** del 28 de Febrero de 2011, artículo 5 vigencia prorrogada mediante Acuerdo No. 9524 del 21 de Junio de 2012, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Juzgados **16, 17 y 18 Administrativos de Descongestión** de Bogotá, Sección Segunda, **en igualdad de proporciones**.

Conforme al cuadro anexo.

DEL	PARA
-----	------

Cargo	Sección	Juzgado	Sección	Juzgado		
Escribiente	Primera	1	Segunda - Descongestión	701		
		2		702		
		3		703		
		4		704		
		5		705		
		6		706		
	Tercera	32	33	Segunda - Descongestión	707	
					36	708
					39	709
	Cuarta	41	43	Segunda - Descongestión	710	
					711	
					712	
	Tercera	35	35	Segunda - Descongestión	716	
					717	
					718	
Total				15		

Artículo Tercero: La presente rotación se realizara sin alteración alguna de las cargas laborales fijadas como metas mínimas mensuales en cuanto a Impulsos por el Acuerdo de creación de los mencionados cargos, de igual forma no se verán afectadas las disposiciones relacionadas con el régimen salarial y horarios.

Artículo Cuarto: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, efectuara el seguimiento a la presente rotación y rendirá informes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Artículo Quinto: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a la Oficina de Apoyo y a los Juzgados Administrativos tanto permanentes como de Descongestión de Bogotá involucrados para lo de su competencia y publíquese a través de la página web de la Rama Judicial.

Artículo Sexto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2012.

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

EMT/Mato

Hoja No. 4 Acuerdo No. [CODE]
(objeto)

del de 2012. Por medio del cual ...